



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

7544

Extracto de la Resolución de alcaldía de fecha 17 de junio de 2025 por la que se convocan subvenciones para las actividades organizadas por las APIMAs para el curso 2024-2025

Expediente número: 7162/2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones en el siguiente enlace:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/841327>

Primero. Objeto de la convocatoria:

Subvenciones para las actividades organizadas por las APIMA, dirigidas a los centros educativos, colegios e institutos de este municipio para el curso 2024-2025, como promoción del deporte, ocupación del tiempo libre, promoción de la cultura, promoción de actividades, ordenación de las relaciones de convivencia, aprovechamiento de los centros públicos y sus instalaciones deportivas fuera del horario escolar, entre otros.

Segundo. Beneficiarios:

APIMAS del municipio de Alaior.

No podrán obtener la condición de beneficiarias si se encuentran en la situación prevista en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de la convocatoria de subvenciones para las actividades organizadas por las APIMAS curso 2024-2025

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/0596d0c2-9f58-4b0a-a33a-7c83492ce545/>

y en la sede electrónica:

<https://alaior.sedelectronica.es> – catàleg de tràmits – buscar tràmits – escriure la paraula APIMA – tramitació electrònica

Cuarto. Crédito:

El crédito para esta convocatoria es de 19.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

30 días desde el día siguiente de su publicación en el BOIB.

Sexto. Cuantía:

Dependiendo de los criterios de valoración establecidos en el punto 6 de las bases de manera proporcional.

Séptimo. Solicitud

a) Solicitud debidamente cumplimentada haciendo constar si se han solicitado otras subvenciones y los datos bancarios en los apartados correspondientes.

b) Certificado del número de socios de la Apima

c) Certificado del número de alumnos del centro



d) Programa y presupuesto de las actividades a llevar a cabo curso 2024-2025, indicando:

- Explicación de la necesidad de recurrir a la subvención
- Indicación compromiso y número de plazas reservadas de acuerdo con las bases números 4d.
- Programa de las actividades y calendario de su ejecución.
- Programa de las acciones formativas y calendario de su ejecución

Octavo. Fecha de Justificación de la actuación, se presentarán en el periodo máximo de un mes desde la notificación de la concesión de la subvención. Los modelos para justificar la subvención y solicitar el cobro, estarán en la sede *alaior.sedelectronica.es*

(Firmado electrónicamente: 25 de junio de 2025)

El alcalde

José Luís Benejam Saura

